



**PROCESO No. 110014003066-2022-00785-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 26 JUL 2022

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de **FINANZAUTO S.A.** contra **YANNETH JIMENEZ ESPITIA**, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 127702

1. **\$4'807.730,00 M/cte.**, por concepto de cuotas pactadas y no pagadas desde el 5 de marzo de 2018 al 6 de agosto del 2021 contenidas en el pagaré, base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre la anterior suma, desde la fecha de exigibilidad de cada una de las cuotas hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. **\$2'018.558,65 M/cte.**, por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré sobre las cuotas relacionadas en el numeral 1 de este auto.
4. **\$235.431,00 M/cte.**, por concepto de cuotas de prima de seguros pactadas y no pagadas contenidas en el pagaré, base del recaudo.
5. Por las cuotas de seguro junto con los intereses que se causen en el curso del proceso, previa comprobación de las mismas

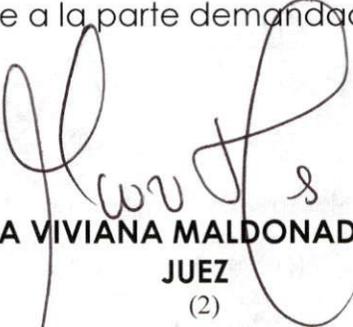
Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada **CRISTINA URIBE GOMEZ**, como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE</p> <p>BOGOTA D.C SECRETARÍA</p> <p>Bogotá D.C. <u>27 JUL 2022</u> HORA 8 A.M.</p> <p>Por ESTADO N° <u>094</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría</p>
